

DECRETO 1006/02

TIGRE, 11 de noviembre de 2002.-

VISTO:

Que la Ordenanza 1745/95, regula el servicio de automotores con taxímetros, en el Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 2.4.2., del artículo 2° de la mencionada Ordenanza, en su párrafo final establece:

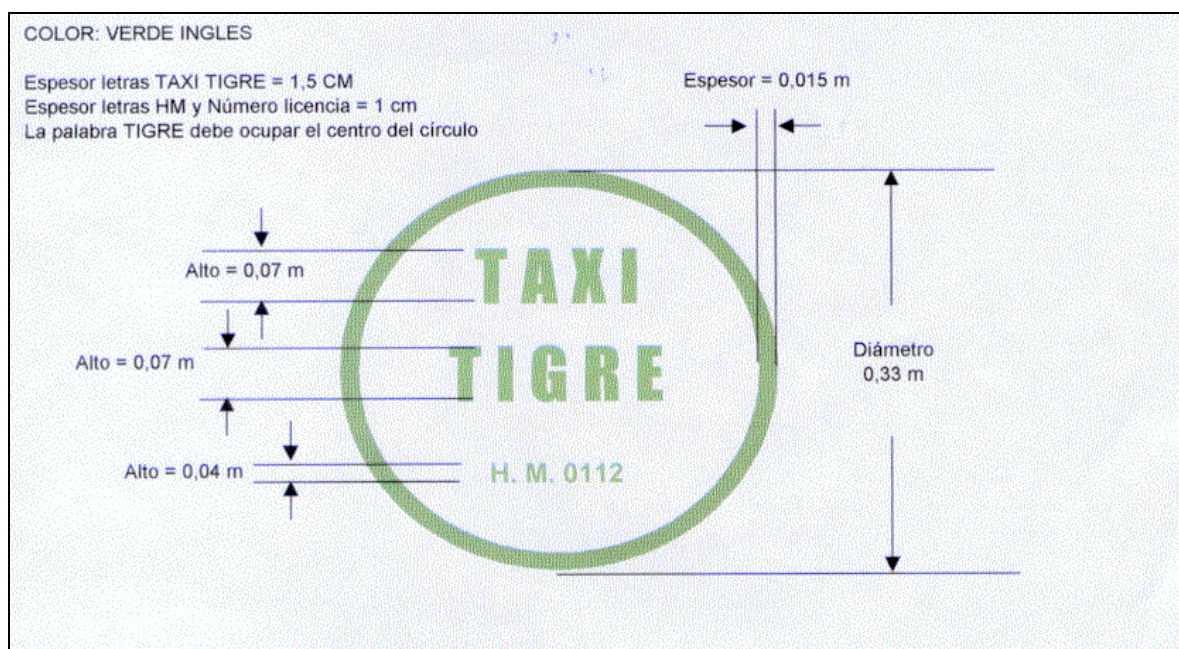
Además en las puertas delanteras deberá llevar pintada la palabra Taxi Tigre y número de habilitación, sobre el centro del panel con letras de imprenta mayúsculas, con no menos de 7 cm. de alto. Deberá llevar en su interior una oblea autoadhesiva en el parabrisas donde conste la vigencia de habilitación y número de patente.

Que corresponde reglamentar este tipo de logo de identificación, a los efectos de la uniformidad en las unidades habilitadas.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 3, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

DECRETA

ARTICULO 1.- Reglaméntase el último párrafo del inciso 2.4.2. del artículo 2 de la Ordenanza 1745/95, poniéndose en vigencia, con carácter obligatorio, el logo de identificación que seguidamente se detalla:



ARTICULO 2.- Por la Dirección General de Tránsito se notificará el presente y el cronograma de ejecución, el que deberá desarrollarse dentro los seis (6) meses a partir de la publicación de este Decreto.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito.

D1074
B316

Firmado: Ricardo Ubieta, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1006/02

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.